



Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Consultar el estado de la revisión de la constitución o reforma de una organización sindical o asociación de funcionarios

Última actualización: 01 abril, 2026

Descripción

Como representante de tu organización sindical y/o asociación de funcionarias y funcionarios, verifica el estado en que se encuentra el proceso de revisión de la constitución o la reforma de estatutos de las organizaciones sindicales del sector público y privado.

Para conocer el estado del proceso, tuviste que efectuar el depósito de los antecedentes dentro del plazo de 15 días de realizado el acto de constitución o reforma.

Haz la consulta durante todo el año en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**.

Infórmate sobre los plazos

Dentro de 90 días corridos contados desde la fecha del depósito de los antecedentes de la constitución o reforma, la Inspección del Trabajo podrá formular observaciones al acto y/o a los estatutos. En caso de que existan y una vez notificadas, en un plazo de 60 días corridos, como organización sindical podrás:

- Corregir las observaciones realizadas.
- Reclamar las observaciones ante los tribunales del trabajo.

Consulta el estado de constitución o reforma

Para realizar el trámite, dirígete a la [oficina de la Inspección del Trabajo](#) que corresponda al lugar de registro de la organización.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Dirección del Trabajo (DT):

- Ingresar tu consulta a través del [Sistema Único de Atención Ciudadana](#).
- Llamar al canal de atención telefónica al **600 450 4000**. Revisa el [horario de atención](#).



- [Artículo 10° de la Ley N° 19.296](#), de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.